

Decreto Nº 1764, que otorga exequatur de Notario Público al Lic. Lorenzo de J. Rodríguez Martínez.  
(G. O. Nº 5059, del 25 de Octubre de 1967)

**JOAQUÍN BALAGUER**  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1761

VISTA la Ley sobre Exequatur de Profesionales Nº III, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado Nº 501, de fecha 8 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

**UNICO.**—Se otorga exequatur al Licenciado Lorenzo de Jesús Rodríguez Martínez, para que pueda ejercer en el Municipio de Santiago, la profesión de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y siete, años 1249 de la Independencia y 105º de la Restauración.

**JOAQUÍN BALAGUER**

Decreto Nº 1765, que concede incorporación a la Unión Nacional de Colegios Católicos.  
(G. O. Nº 9059, del 25 de Octubre de 1967)

**JOAQUÍN BALAGUER**  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1765

VISTA la Ley Nº 520, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920;